

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 5802** *CORRECCIÓN de errores del Acuerdo de 12 de marzo de 2008, de la Comisión de Selección a la que se refiere el artículo 305 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por el que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas de alumnos de la Escuela Judicial, para su posterior acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Juez, y del Centro de Estudios Jurídicos, para su posterior ingreso en la carrera Fiscal por la categoría de Abogado Fiscal.*

Publicado en el B.O.E. núm. 67, de 18 de marzo de 2008 Acuerdo de la Comisión de Selección de 12 de marzo de 2008, y en virtud de lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritmético existentes en sus actos, se transcribe a continuación la modificación siguiente:

En el apartado F).5 de las bases de la convocatoria donde dice «dos temas de Derecho Civil (uno comprendido entre el número 1 y el número 50 y otro entre el número 51 y el número 97 del programa)», debe decir «dos temas de Derecho Civil (uno comprendido entre el número 1 y el número 50 y otro entre el número 51 y el número 98 del programa)».

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 5803** *ORDEN APU/843/2008, de 12 de marzo, por la que se corrige la Orden APU/588/2008, de 12 de febrero, en relación con la modificación del programa del proceso selectivo para proveer plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal.*

Por Orden APU/588/2008, de 12 de febrero, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 6 de marzo, se convocó proceso selectivo para cubrir, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en fijo, seis plazas de personal laboral fuera de convenio,

Este Ministerio, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, acuerda:

Primero.—Modificar el programa del proceso selectivo en los términos en que figura en el anexo que se publicará en la página web del Departamento.

Segundo.—Como consecuencia de la modificación del programa que se efectúa, se amplía el plazo de presentación de solicitudes, el cual finalizará transcurridos veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de la presente Orden, para que los interesados que lo deseen puedan solicitar su participación en este

proceso selectivo, ajustándose para ello a lo establecido en la Orden APU/588/2008, de 12 de febrero (Boletín Oficial del Estado n.º 57, de 6 de marzo).

Madrid, 12 de marzo de 2008.—La Ministra de Administraciones Públicas, P. D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), el Subsecretario de Administraciones Públicas, José Antonio Benedicto Iruñ.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

- 5804** *RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2008, de la Dirección General de Política Educativa de la Consejería de Educación, por la que se publica la convocatoria de procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas y para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos Docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley,

Esta Dirección General de Política Educativa ha resuelto anunciar:

Primero.—Que en el Diario Oficial de Extremadura de fecha 28 de marzo de 2008 (núm. 62), se publicará la Resolución de 18 de marzo de 2008, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas y para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos.

Segundo.—Que el número de plazas que se convocan es de 613, cuyo desglose por cuerpos es el que figura a continuación:

Profesores de Enseñanza Secundaria (Cód. 0590): 568 plazas.

Profesores Técnicos de Formación Profesional (Cód. 0591): 41 plazas.

Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas (Cód. 0592): 2 plazas.

Profesores de Música y Artes Escénicas (Cód. 0594): 2 plazas.

Tercero.—El plazo de presentación de solicitudes y documentación finalizará el día 17 de abril de 2008.

Cuarto.—Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura como Anexo III a la Resolución de convocatoria, siendo cumplimentada de acuerdo con las instrucciones que figuran en el mismo.

Quinto.—La instancia, junto con la documentación que debe acompañarse a la misma, se dirigirá a la Dirección General de Polí-